



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

---

### **BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 22 DE FEBRERO DE 2019.-**

-----

**ASISTENTES**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**  
DON FELIPE EJIDO TÓRMEZ

#### **CONCEJALES**

DOÑA MANUELA BERGES BARRERA  
DOÑA SAGRARIO URREA BIELSA  
DON MIGUEL CIMORRA LÓPEZ  
DON VÍCTOR MANUEL MARCO ROMEO  
DOÑA MARÍA PILAR LANGARITA BERCCERO  
DON PEDRO GONZÁLEZ ZALDÍVAR

**INTERVENTOR**  
DOÑA ÁNGELA CAMÓN SANZ  
**SECRETARIA**  
DOÑA EVA PILAR SANZ BLANCO

-----

-----

En la villa de Pedrola, a 22 febrero de 2019, siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Felipe Ejido Tórmez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que arriba se detallan, y que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación, con el fin de proceder a celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Interventora y por mí, la Secretaria, que actúo además como fedataria.

No asisten los Concejales, D. Fernando Español Algarate, Don Aurelio Langarita Bercero, Don Alejandro Espligares García y Don Antonio Roberto Esteve Santangelo.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y demás medios habituales.

---

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

---

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-**

No se hace ninguna observación al respecto y se aprueba por unanimidad de los Srs. Concejales presentes.

### **2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO RENUNCIA DEL CONCEJAL D. AURELIO LANGARITA BERCERO.**

Visto que este Ayuntamiento tuvo constancia de la renuncia del concejal D. Aurelio Langarita Bercero por desavenencias personales y políticas con parte del grupo municipal al que pertenece, a través del escrito presentado el 31 de enero de 2019, nº de registro de entrada 182.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 31 de enero de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se expone ante el Pleno,

**PRIMERO.** La toma de conocimiento del cese de la condición de concejal del Ayuntamiento de Pedrola por desavenencias personales y políticas con parte del grupo municipal al que pertenece.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita esta las credenciales de Dña Lucía Martínez Miguel, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

### **3º.- APROBACIÓN FESTEJOS TAURINOS FIESTAS DE LA JUVENTUS 2019.**

Visto el expediente tramitado al efecto, se propone al Pleno la aprobación de los Festejos Taurinos populares en la modalidad de suelta de reses y toro de fuego, programados para los días 30 y 31 de marzo de 2019 con motivo de la Fiesta de la Juventud.

Los Señores asistentes quedan enterados y por unanimidad acuerdan: Aprobar los Festejos Taurinos populares programados para celebrar los días 30 y 31 de marzo de 2019, y se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del

---

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

---

Ayuntamiento, formalice y suscriba el contrato taurino con los ganaderos, las pólizas de seguros y cuantos documentos sean precisos en relación con éstos Festejos y solicite autorización a la Comunidad Autónoma.

### **4º.- RATIFICACIÓN DEL MANIFIESTO “EL MUNDO QUE QUEREMOS” APROBADO EN EL IV ENCUENTRO ARAGONÉS DE CONSEJOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA CELEBRADO EN EJEJA DE LOS CABALLEROS.**

Leído el manifiesto aprobado en *El IV Encuentro aragonés de Consejo de Infancia y Adolescencia*, por dos de los miembros del Consejo de Infancia y Adolescencia de Pedrola, D. José Tovar Urrea y D. Yago Herrero Pascual, celebrado en Ejeja de los Caballeros los días 29 y 30 de septiembre de 2018, se propone al pleno la ratificación en todos sus términos y este es aprobado por unanimidad de los presentes.

### **5º.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2019, DE FACTURAS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO 2018.**

Vistas las facturas del Anexo incluidas en el expediente correspondientes a gastos del ejercicio 2018 contabilizadas en la cuenta 413, que no se han podido aplicar a presupuesto en 2018 por haber sido recibidas con posterioridad al cierre del ejercicio y en algunos casos no disponían de crédito adecuado y suficiente en el momento de su contratación por un importe de 6.743,25 €.

Considerando que procede la tramitación de un expediente para el reconocimiento extrajudicial de los créditos, según lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Considerando que dichos servicios y suministros han sido prestados a la Administración a precios de mercado y que debe procederse a su pago para evitar un enriquecimiento injusto de la Administración.

Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente.

Visto el informe de la Intervención Municipal número 27.2019.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.** - Reconocer extrajudicialmente las obligaciones correspondientes a las facturas pendientes de aplicación a presupuesto por incumplimiento del principio de

---

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

anualidad e inexistencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el momento de contratación del gasto por un importe total de 6.743,25 euros según el detalle incluido en el Anexo.

Y este es aprobado por unanimidad de los presentes.

### 6º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2019.

Ante la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria determinados gastos previstos de forma insuficiente en el presupuesto vigente que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, de acuerdo con la memoria-propuesta que se adjunta,

Vista la normativa aplicable, en particular artículos 179-180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y artículos 40-42 del Reglamento Presupuestario aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI de dicha ley, que atribuyen al Pleno corporativo la aprobación del expediente por consistir la propuesta en una única transferencia entre diferentes áreas de gasto,

Visto el expediente administrativo tramitado al efecto,

Visto el informe de Intervención.

En base a estos antecedentes, se propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2019 del Presupuesto municipal para 2019, mediante transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.		Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		1320	12003	1.1	Sueldos del Grupo C1 Funcionario Local	1.319,59
Transferencia de Crédito aumento		1500	12005	1.1	Sueldos del Grupo E Funcionarios Vías Públicas	228,76
Transferencia de Crédito aumento		1320	12006	1.1	Trienios Policía	115,92
Transferencia de Crédito aumento		1320	12100	1.1	Complemento de destino Policía	455,17
Transferencia de Crédito aumento		1500	12100	1.1	Complemento de destino Funcionarios Vías Públicas	85,49
Transferencia de Crédito aumento		1320	12101	1.1	Complemento específico Policía	867,00

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Transferencia de Crédito aumento	1500	12101	1.1	Complemento específico Funcionarios Vías Públicas	211,05
Transferencia de Crédito aumento	1320	12103	1.1	Otros complementos auxiliares policia.	53,40
Transferencia de Crédito aumento	1500	12103	1.1	Otros complementos vías públicas.	64,46
Transferencia de Crédito aumento	1500	13000	1.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Vías Públicas	197,27
Transferencia de Crédito aumento	1500	13002	1.1	Otras remuneraciones Personal Laboral Vías Públicas	161,41
Transferencia de Crédito aumento	1500	13100	1.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Vías Públicas	1.479,03
Transferencia de Crédito aumento	1610	13100	1.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Saneamiento y Distribución Aguas	1.176,74
Transferencia de Crédito aumento	1630	13100	1.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Limpieza Viaria	489,31
Transferencia de Crédito aumento	1710	13100	1.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Parques y Jardines	2.918,82
Transferencia de Crédito aumento	2410	13100	2.1	Retribución Personal Laboral Temporal. Planes DGA	307,44
Transferencia de Crédito aumento	3230	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Enseñanza Preescolar y Primaria	211,93
Transferencia de Crédito aumento	3260	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Educación Adultos	434,23
Transferencia de Crédito aumento	3321	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Biblioteca	233,90
Transferencia de Crédito aumento	3410	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Instalaciones Deportivas	354,89
Transferencia de Crédito aumento	3230	13002	3.1	Otras remuneraciones Personal Laboral Enseñanza Preescolar y Primaria	187,36
Transferencia de Crédito aumento	3260	13002	3.1	Otras remuneraciones Personal Laboral Educación Adultos	182,64
Transferencia de Crédito aumento	3321	13002	3.1	Otras remuneraciones Personal Laboral Biblioteca	181,06
Transferencia de Crédito aumento	3410	13002	3.1	Otras remuneraciones Personal laboral Instalaciones Deportivas	292,50
Transferencia de Crédito aumento	4220	13100	4.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Polígonos	494,61
Transferencia de Crédito aumento	4330	13100	4.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Matadero	68,46
Transferencia de Crédito aumento	3120	13100	3.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Consultorio Médico	892,68
Transferencia de Crédito aumento	3230	13100	3.1	Retribuciones Personal Laboral tempora Educación preescolar y primaria	3.339,25
Transferencia de Crédito aumento	3340	13100	3.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Cultura y Juventud	3.397,19
Transferencia de Crédito aumento	3410	13100	3.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Promoción Deportiva	1.490,81
Transferencia de Crédito aumento	3420	13100	3.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Piscinas	627,37
Transferencia de Crédito aumento	3120	13101	3.1	Retribuciones personal laboral temporal Consultorio Médico- Sustituciones.	45,00
Transferencia de Crédito aumento	3340	13101	3.1	Retribuciones personal laboral temporal Cultura y Juventud- Sustituciones.	90,00
<b>Total Aumento</b>					<b>22.654,74</b>

Esta modificación se financia con cargo a:

**Disminución de Gastos**

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Modificación	Org.		Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		9290	50000	9.5	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	-22654,74
<b>Total Disminución</b>						<b>-22.654,74</b>

Segundo. - Exponer al público este expediente durante un plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Tercero. - Publicar el acuerdo definitivo, junto con el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Y el Pleno, por unanimidad de los presentes, aprueba la propuesta en todos sus términos.

### **7º.- APROBACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DEL REPARO DE INTERVENCIÓN POR LAS FACTURAS DEL ÁREA DE DEPORTE SIN CONSIGNACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE APLICABLES AL MES FEBRERO.**

Vista la siguiente relación de facturas del área gestora DEPORTES:

Nº Operación	Fecha Registro	Nº Factura	Fecha Factura	Tercero Nombre	Descripción	Importe Presupuestario	Aplicación. Código
2019/FA/00143	29/01/2019	37	29/01/2019	ARBITROS COMARCAS CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL.	arbitrajes, dietas y desplazamientos de fútbol-sala juegos escolares mes de ENERO.	116,88	2019.3410.22609
2019/FA/00148	30/01/2019	2019/ZF008	30/01/2019	FEDERACION ARAGONESA DE VOLEIBOL	Inscripción, seguro y licencias	53,00	2019.3410.22609

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

2019/FA/00205	05/02/2019	2019/Z F022	05/02/2019	FEDERACION ARAGONESA DE VOLEIBOL	JUVENIL AUTONÓMICO FEMENINA GRUPO B FASE 2	205,00	2019.3410.22609
2019/FA/00244	07/02/2019	F207	04/02/2019	FEDERACION ARAGONESA DE BALONCESTO.	Desplazamiento, arbitraje federado	203,00	2019.3410.22609
2019/FA/00256	08/02/2019	018-E-19	31/01/2019	HEDIAZ S.L. AUTOCARES	Desplazamiento equipos de fútbol	3.608,00	2019.3410.22609

Visto el Informe de Intervención 26.2019 emitido con reparo a la aprobación de una serie de facturas de gastos federativos, arbitrajes, desplazamientos, por considerar que deben ser asumidos por la Asociación Deporte Pedrola y no por el Ayuntamiento.

Visto el artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece que corresponde al Pleno levantar el reparo cuando se base en inadecuación o insuficiencia de crédito.

En base a todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Levantar el reparo de la Intervención municipal.

**SEGUNDO.** Aprobar dicha relación de facturas por un importe total de 4.185,88 euros, autorizando, disponiendo el gasto y reconociendo la obligación correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria indicada en la tabla anterior.

Y este es aprobado con cinco votos a favor y dos abstenciones.

El Sr. Concejil D. Pedro González Zaldivar, pide la palabra para comentar la recogida de firmas que se está llevando a cabo acerca del Proyecto CES, proyecto que trata la recogida de gatos sueltos, castración y su puesta en libertad en un lugar adecuado.

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

---

Se trata de un proyecto que desde su concejalía no ha sido impulsado y que debe ser explicado muy bien, en que consiste. Sí que es conocedor de que en el municipio de Utebo está funcionando con buenos resultados.

El Sr. Concejal D. Víctor Manuel Marco Romeo, comenta que de lo que tiene el conocimiento, es del movimiento de voluntarios impulsado por su antigua compañera de partido.

Todos están de acuerdo en la idea de que, si finalmente se constituyen como una Asociación, con los requisitos legales pertinentes, el Ayuntamiento, incluirá en su partida de subvenciones una ayuda para financiar este proyecto.

Por otra parte el Sr. Concejal D. Pedro González Zaldivar, quiere mostrar su descontento con la maratón de fútbol sala, en la que al parecer sólo van a participar dos equipos de fuera de Aragón, lo que a su juicio hace que esté perdiendo el prestigio de años atrás.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 19 horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,

Fdo.: Felipe Ejido Tórmez

Fdo.: Eva Pilar Sanz Blanco.

---

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA